

**BASES PROCESO CONCURSAL**  
**PROGRAMA LEÑA MÁS SECA,**  
**CONVOCATORIA ESPECIAL AYSÉN**

Santiago, 09 de enero de 2020

  
**SJW/ABM/PMO/CMF**  
**2019-33**

1.	GLOSARIO .....	3
2.	DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO.....	3
2.1.	¿Qué es? .....	3
2.2.	¿A quiénes está dirigido?.....	5
2.3.	Quiénes pueden postular. ....	5
2.4.	¿Quiénes NO pueden participar? .....	6
3.	ITEMS FINANCIABLES Y NO FINANCIABLES.....	6
4.	REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA.....	8
4.1.	Verificados en la etapa de Evaluación de la postulación.....	8
4.2.	Verificados en la etapa de Formalización .....	10
4.3.	Verificados en la etapa de Ejecución .....	13
5.	POSTULACIÓN .....	15
5.1.	Pasos para postular.....	15
5.2.	Plazos de postulación .....	17
5.3.	Apoyo en el proceso de postulación.....	17
6.	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN. ....	17
6.1.	Selección de beneficiarios del programa.....	19
7.	FORMALIZACIÓN DE BENEFICIARIOS.....	20
7.1.	Requisitos para la formalización.....	20
7.2.	Plazos para formalización .....	20

7.3.	Firma de Contrato.....	21
8.	EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE RESULTADOS DEL PROYECTO .....	21
9.	PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS .....	22
9.1.	Modificaciones en el transcurso de su ejecución.....	22
9.2.	Supervisión y apoyo.....	22
9.3.	Mecanismos de seguimiento .....	22
9.4.	Término de los proyectos .....	23
10.	OTROS.....	23
11.	PERSONERÍAS.....	24
12.	ANEXOS.....	25
12.1.	Anexo N°1: Formulario de postulación.....	25
12.2.	Anexo N°2: Presentación del Proyecto.....	30
12.3.	Anexo N°3: Plan de Producción .....	32
12.4.	Anexo N°4: Plan de Expansión .....	36
12.5.	Anexo N°5: Plan de Negocios.....	38
12.6.	Anexo N°6: Experiencia del equipo que ejecutará el proyecto .....	43
12.7.	Anexo N°7: Carta de compromiso de los miembros del equipo.....	47
12.8.	Anexo N°8: Declaración de auto identificación indígena .....	48
12.9.	Anexo N°9: Códigos SII asociados al rubro producción y/o venta de leña .....	49
12.11.	Anexo N°10: Matriz de evaluación .....	50
12.12.	Anexo N°11: Plan de monitoreo de parámetros de calidad .....	55
12.13.	Anexo N°12: Declaración jurada .....	56

## **1. GLOSARIO**

Agencia: Agencia Chilena de Eficiencia Energética también conocida como Agencia de Sostenibilidad Energética.

SII: Servicio de Impuestos Internos

M3es: abreviación de la unidad de medida para volumen de leña, metros cúbicos estéreos.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO**

### **2.1. ¿Qué es?**

Es un fondo concursable, rendible, no reembolsable que tiene como objetivo generar centros de producción de leña y otros biocombustibles, a mayor escala, con el fin de desarrollar experiencias demostrativas de producción de leña que permitan aumentar la oferta de leña seca y biocombustibles de calidad en la región de Aysén.

Para esto, la Agencia brindará apoyo consistente en:

- a) Acompañamiento en el proceso de ejecución de actividades
- b) Financiamiento de proyectos de inversión a postulantes seleccionados
- c) Monitoreo del proceso de producción con medición de parámetros de calidad

Para acceder al programa, los postulantes deberán elaborar una propuesta de proyecto que considere los siguientes elementos:

- 1) Anexo N°1: Formulario de Postulación
- 2) Anexo N°2: Presentación del Proyecto (edificaciones y maquinarias consideradas).
- 3) Anexo N°3: Plan de producción
- 4) Anexo N°4: Plan de expansión.
- 5) Anexo N°5: Plan de negocios.
- 6) Anexo N°6: Experiencia del equipo que ejecutará el proyecto.
- 7) Anexo N°7: Cartas de compromiso de los miembros del equipo.
- 8) Anexo N°11: Plan de monitoreo de parámetros de calidad.

Los proyectos además deberán tener un rendimiento mínimo de aumento de leña seca de 2.500 m<sup>3</sup>es, un año posterior a que esté ejecutado el proyecto y un plan de expansión al tercer año de operación del proyecto, que permita alcanzar un mínimo de 5.000 m<sup>3</sup>es. En este plan podrán considerar la incorporación de un segundo producto derivado de la biomasa para generación de energía térmica, los que solo puede ser astillas, pellets o briquetas, lo cual será considerado como valor agregado en la etapa de evaluación. Todos los rendimientos deberán ser garantizados mediante un documento de garantía el cual será solicitados en la respectiva etapa del proyecto.

El monto máximo que podrá solicitar cada postulante será de \$70.000.000 y deberá considerar que el fondo no financia ningún tipo de impuesto que pueda generarse por la ejecución de los recursos.

El mecanismo de presentación de proyecto será mediante formulario disponible en la página [www.leñamasseca.cl](http://www.leñamasseca.cl), en el que deberá incorporar cada anexo asociado a los elementos identificados anteriormente.

El postulante deberá considerar dentro de su propuesta el equipo de personas que participarán en la implementación del proyecto, pudiendo estos tener sólo los siguientes roles:

- 1) *Abastecedor*
- 2) *Comercializador*
- 3) *Distribuidor*
- 4) *Asesores externos*

Un mismo miembro del equipo puede desempeñar más de un rol, de igual manera el postulante deberá estar identificado con el rol que ejercerá dentro del proyecto.

La Agencia por su parte evaluará la información considerada en la propuesta, y una presentación que deberá hacer el postulante al **comité de selección a efectuarse en la comuna de Coyhaique**. Este comité evaluará y propondrá la nómina final de beneficiarios.

Los postulantes seleccionados para ser beneficiarios deberán suscribir contratos con la Agencia, para lo cual previamente a la firma de contrato, deberán hacer entrega de documento de garantía de fiel cumplimiento y correcta ejecución de actividades, así como del resto de antecedentes establecidos para la etapa de formalización, entre ellos el flujo de caja del proyecto que permitirá establecer los montos y plazos para que la agencia transfiera los recursos al beneficiario.

Una vez suscrito el contrato, al beneficiario se le transferirá el monto solicitado, en una o más cuotas, de acuerdo con el flujo de caja presentado. El beneficiario deberá rendir bimensualmente todos los gastos generados con cargo al proyecto y dar cuenta de los impuestos que se generen de la ejecución del proyecto, los cuales deberán ser asumidos

por el beneficiario. Las cuotas identificadas en el flujo de caja se transferirán en la medida de que se acredite el gasto por parte del beneficiario a través de rendición de cuenta.

La ejecución del proyecto considerará dos etapas:

**1. Ejecución de actividades:** Consiste en la realización de las actividades y rendición de cuentas de los recursos transferidos, en base a lo establecido por cada proyecto en la postulación y los anexos respectivos, además del contrato suscrito con la Agencia y la normativa atinente de la Contraloría General de la República.

**2. Cumplimiento de Resultados:** Consiste en la etapa en que se iniciará la producción de leña, teniendo en consideración que deberá dar cumplimiento a los rendimientos ofertados en la postulación.

El beneficiario tendrá un máximo de 12 meses desde la firma de contrato para cumplir con la ejecución de actividades. Durante este período contará con seguimiento y monitoreo por parte de la Agencia, de la ejecución técnica y financiera de los recursos. Luego, tendrá un plazo de 36 meses para el cumplimiento de resultados, esto es producir los volúmenes comprometidos e incorporar, si lo incluyera, el derivado de la biomasa como producto.

## **2.2. ¿A quiénes está dirigido?**

Personas naturales o jurídicas, con inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), que tengan experiencia demostrable en el rubro de la leña o que incluyan dentro del equipo ejecutor del proyecto personas con experiencia demostrable en el rubro.

## **2.3. Quiénes pueden postular.**

Personas naturales y jurídicas, con inicio de actividades, que acrediten contar con experiencia de al menos 3 años en la producción o comercialización de leña o que incluyan dentro del equipo que ejecutará el proyecto a personas que acrediten contar con al menos 3 años de experiencia en la producción o comercialización de leña.

Podrán también postular consorcios formados o en formación, en el caso de consorcios no constituidos legalmente, es decir, en formación, deberán presentar un compromiso escrito, firmado por los representantes legales de cada una de las empresas integrantes, en el que manifiesten la intención de formar un consorcio. En dicha declaración, el consorcio deberá nominar a un representante y deberá contener claramente la aceptación que la responsabilidad de cada uno de los componentes del consorcio será indivisible y solidaria, y donde se indique el porcentaje de participación correspondiente a cada empresa que integre el Consorcio.

En caso de ser seleccionados como beneficiarios, el consorcio en formación deberá constituirse legalmente dentro de un plazo de 30 días corridos contados desde la fecha desde que se les notifique la selección como beneficiario.

Todo lo anterior, además de sus medios de verificación, está indicados en el apartado N°4.

#### **2.4. ¿Quiénes NO pueden participar?**

No podrán participar en esta convocatoria, personas naturales trabajadores de la Agencia o funcionarios de la Subsecretaría de energía.

Tampoco podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan dentro de sus miembros a personas con alguna relación con la Subsecretaría y Agencia, entendiéndose relación como cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad.

No podrán las personas naturales que sean funcionarios directivos de la Agencia o que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Las sociedades de personas en las que formen parte funcionarios directivos de la Agencia o las personas que están unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575; ni tampoco aquellas sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

Los oferentes que, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores.

Las letras a, b, c anteriores, serán acreditadas con la declaración jurada señalada en el N° 8.3.3 de estas bases y su omisión traerá aparejada la sanción ahí indicada.

Las personas naturales o jurídicas que mantengan procesos judiciales o arbitrales pendientes con la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

Todo lo anterior deberá ser declarado mediante anexo N° 12 el que debe ser presentado en la etapa de postulación.

### **3. ÍTEMS FINANCIABLES Y NO FINANCIABLES**

La suma de los ítems financiables no puede superar el monto máximo disponible por postulación, es decir, \$70.000.000, este monto no considera el pago de ningún tipo de impuestos ni garantías que se generen por la ejecución del proyecto.

El proyecto podrá considerar dentro de su propuesta los siguientes Items, con sus respectivos toques:

ITEM	DEFINICIÓN	RESTRICCIÓN
Asistencia técnica y asesoría en gestión.	Comprende el gasto para contratación de servicios de consultoría orientada a entregar conocimientos, información o herramientas técnicas que tengan un impacto directo en el proceso de producción de leña, todo lo anterior durante el proceso de ejecución del proyecto, no durante la formulación y postulación.	Máximo 15% del monto total solicitado
Acciones de marketing	Considera el financiamiento de actividades de difusión, publicidad, misiones comerciales o tecnológicas que tengan impacto directo en los objetivos de la convocatoria.	Máximo 5% del monto total solicitado
Materiales de construcción	Gasto asociado a la compra de materiales de construcción o servicios necesarios para implementar un nuevo espacio físico o la ampliación de uno existente.	Sin Tope
Contratación de Personal	Comprende el gasto en remuneraciones u honorarios para contratar mano de obra para la construcción, ampliación o mejoramiento de espacios físicos disponibles para el secado de leña. Se excluye expresamente el pago de remuneraciones del beneficiario a su cónyuge o conviviente civil, hijos/as o auto contrataciones. En el caso de personas jurídicas, se excluye a la totalidad de los socios que la conforman y a sus respectivos cónyuges o convivientes e hijos.	Máximo 30% del monto total solicitado
Activos Productivos (maquinaria o infraestructura para secado):	Corresponde a la adquisición de bienes (activos físicos) que se utilicen para aumentar o mejorar el proceso de secado de leña, tales como: secadores artificiales, ventiladores, extractores de aire u otros artefactos similares.	Sin tope

	<p>Además, este ítem de financiamiento comprende el gasto en maquinaria necesaria para optimizar la logística de los centros de acopio y secado, o que permitan disminuir costos asociados al procesamiento de la leña, incluyendo partidoras, trozadoras, picadoras y motosierras o llevar el control del proceso con medidores de humedad. Dentro de este ítem de financiamiento se incluyen los gastos asociados a la instalación y puesta en marcha de los activos adquiridos, incluyendo fletes, servicios de instalación y capacitación respecto al uso del bien.</p>	
--	---	--

Los recursos transferidos no podrán:

1. Ser usados como garantía en obligaciones financieras ni prendarse, endosarse o transferirse a un tercero, ni puede ser utilizado para formalizar la empresa, pagar deudas de casas comerciales o dividendos.
2. Financiar actividades propias del proceso de producción de leña seca, tales como contratación de mano de obra para el procesamiento de leña, financiamiento de transporte de leña al lugar de secado, compra de materia prima, etc.
3. Ser utilizados para el pago de compra de bienes raíces, vehículos, valores e instrumentos financieros, excepto vehículos que faciliten la logística interna de los patios de secado.
4. Ser utilizados para el pago de ningún tipo de impuestos
5. Financiar ningún otro gasto que no se encuentre descrito en este numeral.

#### 4. REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

##### 4.1. Verificados en la etapa de Evaluación de la postulación

Sus medios de verificación deberán ser incorporados en la postulación.

REQUISITO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
<p>El postulante, o al menos un miembro del equipo postulante deberá contar con</p>	<p>El postulante deberá presentar carpeta tributaria del titular o de un miembro de su equipo ejecutor con inicio de actividades en primera categoría en un rubro asociado a la leña<sup>1</sup> con fecha mínima de inicio de actividades 30 de septiembre del 2016.</p>

<sup>1</sup> Se considerarán rubros asociados aquellos contenidos en el Anexo N°2.

<p>experiencia mínima de 3 años en la producción o comercialización de leña.</p>	<p>Además, deberá presentar Anexo N°6: Experiencia del postulante.</p> <p>En este anexo deberá describir la experiencia con la que cuenta en el secado de leña y los procesos asociados a su producción.</p>								
<p>Presentar todos los antecedentes de acuerdo con los formatos exigibles.</p>	<p>La postulación deberá considerar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Anexo N°1: Formulario de postulación</li> <li>2) Anexo N°2: Presentación de Proyecto.</li> <li>3) Anexo N°3: Plan de Producción.</li> <li>4) Anexo N°4: Plan de expansión.</li> <li>5) Anexo N°5: Plan de negocios.</li> <li>6) Anexo N°6: Experiencia del equipo.</li> <li>7) Anexo N°7: Carta(s) de compromiso, de todos los miembros del equipo identificados en el formulario de postulación.</li> <li>8) Anexo N°11: Plan de Monitoreo.</li> <li>9) Anexo N°12: Declaración jurada.</li> </ol>								
<p>No sobrepasar los topes establecidos en el numeral 3. Items Financiables</p>	<p>El Presupuesto presentado en el formulario de postulación deberá estar acorde a los topes máximos establecidos, estos son:</p> <table border="1" data-bbox="475 1061 1350 1346"> <thead> <tr> <th data-bbox="475 1061 879 1104">ITEM</th> <th data-bbox="884 1061 1350 1104">RESTRICCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="475 1111 879 1182">Asistencia técnica y asesoría en gestión.</td> <td data-bbox="884 1111 1350 1182">Máximo 15% del monto total solicitado</td> </tr> <tr> <td data-bbox="475 1189 879 1261">Acciones de marketing</td> <td data-bbox="884 1189 1350 1261">Máximo 5% del monto total solicitado</td> </tr> <tr> <td data-bbox="475 1267 879 1339">Contratación de Personal</td> <td data-bbox="884 1267 1350 1339">Máximo 30% del monto total solicitado</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	RESTRICCIÓN	Asistencia técnica y asesoría en gestión.	Máximo 15% del monto total solicitado	Acciones de marketing	Máximo 5% del monto total solicitado	Contratación de Personal	Máximo 30% del monto total solicitado
ITEM	RESTRICCIÓN								
Asistencia técnica y asesoría en gestión.	Máximo 15% del monto total solicitado								
Acciones de marketing	Máximo 5% del monto total solicitado								
Contratación de Personal	Máximo 30% del monto total solicitado								
<p>Presentar rendimientos iguales o superiores a los exigidos</p>	<p>El proyecto deberá indicar como rendimiento mínimo, después de 1 año de la ejecución completa de actividades, 2.500 m<sup>3</sup>es; mientras que el plan de expansión deberá considerar un mínimo de 5.000 m<sup>3</sup>es, considerando en la planificación como plazo máximo de producción el tercer año desde la total implementación del proyecto.</p>								
<p>Si postula como consorcio, indicar personas que lo conforman y lo indicado en</p>	<p>Presentar compromiso escrito firmado por los representantes legales de cada una de las empresas integrantes, en el que manifiesten la intención de formar un consorcio, además de nominar a un representante y deberá contener claramente la aceptación que la responsabilidad de cada uno de los componentes del consorcio será indivisible y solidaria, y donde se</p>								

compromiso escrito.	indique el porcentaje de participación correspondiente a cada empresa que integre el Consorcio.
---------------------	---

#### 4.2. Verificados en la etapa de Formalización

Una vez sea notificado como beneficiario, deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos, mediante la presentación de los presentar los siguientes medios de verificación indicados:

REQUISITO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Ser empresarios individuales, micro y pequeñas empresas con iniciación de actividades ante el SII, en primera categoría, con una actividad vigente y coherente a los rubros de venta y/o producción de leña.	Carpeta Tributaria Electrónica <sup>2</sup> para Solicitar Créditos, la que puede ser descargada desde la página del Servicio de Impuestos Internos link:  <a href="https://zeus.sii.cl/dii_doc/carpeta_tributaria/html/index.htm">https://zeus.sii.cl/dii_doc/carpeta_tributaria/html/index.htm</a> a la cual deberá acceder con su Rut y Contraseña de SII <sup>3</sup> y elegir la opción "Solicitar créditos"
Presentar domicilio comercial o sucursal, en la región de Aysén	
Contar con personalidad Jurídica Vigente	Presentar copia de constitución o estatuto, con una vigencia no superior a 6 meses antes de la postulación.  Certificado de vigencia o su equivalente, emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo o su equivalente. Con una vigencia de no más de 60 días contados desde la presentación de propuesta.  Copia de la escritura de poderes de los representantes de la institución que postula con una vigencia de no más de 60 días contado desde la fecha de la postulación.

<sup>2</sup> Se considerarán rubros asociados aquellos contenidos en el Anexo N°2.

<sup>3</sup> En casos excepcionales, y a criterio de la Agencia, se podrá aceptar otro tipo de carpeta tributaria que permita verificar el cumplimiento de estos requisitos.

<p>Proyecto que considere construcción: contar con autorización para uso de inmueble</p>	<p><u>En caso de ser propietario:</u> Certificado de Dominio Vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo. La fecha de emisión de este certificado no podrá ser superior a 90 días de antigüedad al momento de la postulación.</p> <p><u>En caso de ser usufructuario:</u> Certificado de Hipotecas y Gravámenes emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo. La fecha de emisión de este certificado no podrá ser superior a 90 días de antigüedad al momento de la postulación.</p> <p><u>En caso de ser comodatario:</u> Copia Contrato de Comodato firmado ante notario que acredite su actual condición de comodatario.</p> <p><u>En caso de ser arrendatario:</u> Copia Contrato de arriendo firmado ante notario que acredite su actual condición de arrendatario.</p> <p><u>En caso de ser usuario autorizado de la propiedad:</u> Documento notarial en que conste la autorización de uso, cuya fecha de emisión no sea superior a 90 días de antigüedad al momento de la postulación, en donde conste dicha autorización (por ejemplo, autorización notarial del propietario del inmueble, decreto de concesión, entre otros.)</p> <p>En caso de que el terreno o inmueble sea del cónyuge o padres, deberá presentar certificado de matrimonio, acuerdo de unión civil o certificado de nacimiento en conjunto a los documentos exigidos al propietario, antes señalados.</p> <p>Para el caso del derecho de usufructo, deberá acompañarse copia del certificado de Hipotecas y Gravámenes emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, donde conste dicha inscripción. La fecha de emisión de este certificado no podrá ser superior a 90 días de antigüedad al momento de la postulación.</p>
<p>El beneficiario formalizado no debe tener deudas en la Tesorería General de la República, salvo que</p>	<p>Certificado de Deudas Tributarias emitido por Tesorería General de la República.</p>

<p>haya repactado su deuda y se encuentre con pago al día al momento de la revisión del requisito.</p>	<p>Este certificado se puede obtener en oficinas de Tesorería, o a través del sitio web <a href="http://www.tesoreria.cl">www.tesoreria.cl</a>.</p> <p>En caso de que la deuda esté repactada, se deberá presentar el certificado de repactación y los comprobantes de pago al día.</p> <p>En el caso de las empresas creadas durante el proceso de postulación, no deberán presentar este certificado.</p>
<p>El beneficiario formalizado no debe tener deudas laborales, y/o previsionales al momento de la formalización</p>	<p>Certificado de antecedentes laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo.</p> <p>En el caso de las empresas creadas durante el proceso de postulación, no deberán presentar este certificado</p>
<p>Flujo de caja</p>	<p>El postulante deberá entregar, de acuerdo con el formato entregado por la agencia, un flujo de caja construido a partir de la programación de pagos asociados a la ejecución de actividades.</p> <p>La cuota con mayor valor individualizada en el flujo de caja será el monto por el cual el postulante deberá presentar el instrumento de garantía individualizado a continuación. Este monto no podrá ser inferior al 50% del total del monto solicitado.</p>
<p>Garantizar el fiel cumplimiento y correcta ejecución de actividades.</p>	<p>Documento de ejecución inmediata pagadero a la vista y con carácter de irrevocable a favor de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, por el monto equivalente a la cuota con mayor valor individualizada en el flujo de caja.</p> <p>Se aceptarán como documentos para constituir esta garantía:</p> <p>Boleta de Garantía Bancaria, Certificado de Fianza, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata pagadero a la vista y con carácter de irrevocable, equivalente a la cuota con mayor valor identificada en el flujo de caja. El instrumento deberá considerar una vigencia al menos 365 días corridos posteriores a la firma de contrato con la Agencia.</p> <p>Esta garantía deberá ser tomada por el formalizado y, en caso de que sea tomada por una persona distinta de éste, deberá</p>

	<p>individualizarse en el documento el nombre del proponente cuya obligación se garantiza.</p> <p>La garantía podrá otorgarse de manera física o electrónica. En el último caso, deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma (no puede ser escaneada).</p> <p>La glosa asociada a dicho instrumento deberá ser:</p> <p>“Para caucionar el fiel cumplimiento y correcta ejecución de actividades del proyecto xxxxx”</p>
<p>Presentar planos y antecedentes técnicos de construcción a la Dirección de Obras Municipales</p>	<p>Proyectos que consideren infraestructura, deberán presentar ante la Dirección de Obras Municipales los antecedentes constructivos respectivos con el objetivo de obtener el permiso de edificación.</p> <p>Estos mismos antecedentes, más el comprobante de ingreso, deberán ser presentados a la Agencia dentro del plazo de formalización.</p>

#### 4.3. Verificados durante la etapa de Ejecución

<p>Rendición de los recursos transferidos</p>	<p>El beneficiario deberá demostrar el uso de los recursos transferidos mediante la presentación de antecedentes que le serán solicitados por parte de la Agencia, en base a la Resolución N°30 de Contraloría que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas.</p> <p>Los recursos que no sean debidamente acreditados deberán ser devueltos a la Agencia, significando la no devolución un incumplimiento grave de contrato y por tanto da derecho a la Agencia a ejecutar la garantía correspondiente.</p>
<p>Contar con infraestructura que cumpla los estándares exigidos por la Dirección de Obras Municipales.</p>	<p>El beneficiario deberá presentar certificado emitido por la Dirección de Obras Municipales que indique la recepción definitiva de obras</p>

<p>Cumplimiento de Resultados</p>	<p>El beneficiario deberá demostrar el cumplimiento de resultados mediante la presentación de antecedentes que le serán solicitados por parte de la Agencia.</p> <p>Para ello el beneficiario deberá tener disponible todos los antecedentes que le permitan comprobar lo anterior, los cuales podrán ser solicitados por la Agencia en cual etapa del proyecto.</p>
<p>Garantía por el cumplimiento de resultados del proyecto</p>	<p>Documento de ejecución inmediata pagadero a la vista y con carácter de irrevocable a favor de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.</p> <p>Se aceptarán como documentos para constituir esta garantía:</p> <p>Boleta de Garantía Bancaria, Certificado de Fianza, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata pagadero a la vista y con carácter de irrevocable, equivalente al 50% del valor solicitado a la Agencia. El instrumento deberá considerar una vigencia de al menos 36 meses contados posteriores al término de la ejecución de las actividades.</p> <p>Serán válidos también documentos anuales renovables, siempre y cuando el beneficiario acredite anualmente el pago de su renovación. La no acreditación será motivo de incumplimiento de contrato y por tanto ameritará la ejecución de la misma.</p> <p>La garantía deberá ser tomada por el formalizado y, en caso de que sea tomada por una persona distinta de éste, deberá individualizarse en el documento el nombre del proponente cuya obligación se garantiza.</p> <p>La garantía podrá otorgarse de manera física o electrónica. En el último caso, deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma (no puede ser escaneada).</p> <p>La glosa asociada a dicho instrumento deberá ser:</p>

	“Para caucionar el cumplimiento de resultados del proyecto xxxxx”
--	---

## 5. POSTULACIÓN

### 5.1. Pasos para postular

La postulación podrá ser presencial o digital. En caso de doble postulación se considerará la registrada con fecha más reciente.

En esta etapa el postulante deberá incorporar los medios de verificación que acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 2.1. Además, deberá incorporar los antecedentes adicionales para acceder a bonificación de puntaje, estos son:

- 1) Certificado de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) o declaración de pertenencia según formato de anexo N°8.

#### 5.1.1 Postulación Digital:

A través del portal que estará habilitado en el sitio web de la Agencia de Sostenibilidad Energética [www.agenciase.org/lenamassecaaysen](http://www.agenciase.org/lenamassecaaysen), en el cual el postulante deberá seguir los pasos ahí indicados para postular.

Al finalizar el proceso, el postulante recibirá por correo electrónico confirmación de su postulación, donde constará número y fecha de postulación. Este correo electrónico será el único comprobante que acreditará que el postulante ha realizado de forma exitosa su postulación al Programa y el único medio aceptado para comprobar que una postulación digital fue efectivamente realizada.

#### 5.1.2 Postulación Presencial

El postulante deberá hacer entrega de toda la información solicitada en un sobre cerrado con la siguiente información en su reverso:

<p><b>POSTULACIÓN PROGRAMA LEÑA MÁS SECA</b></p> <p><b>CONVOCATORIA ESPECIAL AYSÉN</b></p> <p>Nombre del postulante: _____</p>
--

Nombre del proyecto: \_\_\_\_\_

Comuna de implementación del proyecto: \_\_\_\_\_

Listado de documentos incluidos

*(el cuadro blanco debe ser completado por el postulante indicando si incluye o no el documento indicado. Este es una declaración referencial que tiene como objetivo recordar los documentos que debe presentar al postulante)*

N°	Documento	Si/No
1	Formulario de Postulación	
2	Presentación del Proyecto	
3	Plan de producción	
4	Plan de expansión.	
5	Plan de negocios.	
6	Experiencia del equipo que ejecutará el proyecto.	
7	Cartas de compromiso de los miembros del equipo.	
8	Plan de monitoreo de parámetros	
TOTAL		

Las postulaciones, a través de sobre cerrado, serán recepcionadas de lunes a jueves entre las 8.45 y 17.30 hrs y los viernes de 8.45 14.00 hrs, en la Secretaría Regional Ministerial de Aysén ubicada en Baquedano 310, interior, Coyhaique.

El profesional encargado de recibir la postulación en la Secretaría Regional Ministerial de Energía de Aysén entregará un comprobante de recepción de postulación, en el que constará el número y fecha de la postulación, la firma del funcionario que la recepciona y el timbre de dicha Secretaría Regional Ministerial.

Este documento será el único comprobante que acreditará que el postulante ha realizado de forma exitosa su postulación al Programa y, además, constituirá el único medio aceptado para comprobar que una postulación presencial fue efectivamente realizada.

## 5.2. Plazos de postulación

El proceso de postulación estará abierto desde las 12:00 horas del día 09 de enero de 2020 y estará disponible hasta las 14:00 horas del día 09 de marzo de 2020.

## 5.3. Apoyo en el proceso de postulación

Los postulantes podrán efectuar todo tipo de consultas sobre el Programa y el proceso de postulación, a través del correo: [biocombustibles@agenciaSE.org](mailto:biocombustibles@agenciaSE.org) y presencialmente en la Seremi de Energía de Aysén ubicada en: Baquedano 310, interior, Coyhaique.

Adicionalmente, la Agencia y la Subsecretaría de Energía dispondrán de un equipo profesional para orientar a los interesados en el llenado del Formulario y anexos de Postulación, así como preguntas referentes a la postulación, vía correo electrónico o teléfono, como se expone a continuación:

Profesional a cargo	Teléfono	Correo Electrónico
Marcela Aracena	223656656	<a href="mailto:maracena@minenergia.cl">maracena@minenergia.cl</a>
Fernanda Peña	940434277	<a href="mailto:fpena@agenciaSE.org">fpena@agenciaSE.org</a>

Finalmente, se recuerda que la Agencia no tiene compromisos con terceras personas o empresas para que cobren a los postulantes por elaborar su Formulario de Postulación, por lo tanto, el llenado y entrega de éste es de exclusiva responsabilidad del/los postulante/s.

## 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

El proceso de evaluación estará a cargo del **Comité de Evaluación Regional**, el cual estará compuesto por al menos dos profesionales de la Agencia de Sostenibilidad Energética y un profesional de la Secretaria Regional Ministerial de Aysén u otro que el Director Ejecutivo de la Agencia designe. Su función será dar fe de la transparencia del proceso y presentar al Director Ejecutivo la lista final de beneficiarios del programa.

Para efectos de aplicar los criterios establecidos en esta etapa se considerará toda la evaluación entregada por el postulante en su propuesta, entendiéndose está conformada por el formulario de postulación y los anexos respectivos.

Para lo anterior, el equipo técnico de la Agencia verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos para esta etapa, esto es: experiencia en la producción o comercialización de

leña, presentar todos los antecedentes de acuerdo con los formatos exigibles, no sobrepasar los topes establecidos en el numeral 3. Ítems Financierables y presentar rendimientos iguales o superiores a los exigidos.

La Agencia podrá solicitar mediante correo electrónico al responsable del proyecto indicado en la postulación, la presentación de antecedentes que los postulantes hayan omitido al momento de efectuar su postulación. De igual manera la Agencia podrá solicitar aclaraciones respecto de los antecedentes presentados cuando estos no sean consistentes. A aquellas postulaciones que hayan omitido antecedentes se les descontarán 5 puntos del puntaje total obtenido.

Para estos efectos, se otorgará un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha de solicitud por parte de la Agencia, para que el postulante subsane la omisión o aclare sus antecedentes. Los postulantes que se encuentren en la situación anterior serán sancionados con el descuento de cinco puntos en la etapa de evaluación de selección.

Transcurrido el plazo otorgado por la Agencia sin que el Postulante subsane las omisiones señaladas, se rechazará sin más trámite su propuesta, teniéndosele por desistido de ella.

A aquellas postulaciones que presenten antecedentes corregidos se les considerará la nueva información siempre y cuando esta no mejore su condición de evaluación, de manera contraria, si la nueva información permite reflejar la real condición del proyecto y por tanto su puntaje empeora, será considerada.

Las postulaciones que hayan ingresado correctamente o hayan subsanado las omisiones en el plazo indicado, serán evaluados en función de los siguientes criterios:

<b>CRITERIOS</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
Propuesta técnica	95%
Presentación	5%

El Criterio de Propuesta técnica estará compuesto por los siguientes subcriterios de evaluación:

<b>SUBCRITERIO</b> (ámbitos incorporados en Anexo N°10)	<b>PONDERADOR</b>
Capacidad del oferente	25%

Potencial del negocio.	25%
Eficiencia de la inversión.	25%
Priorización regional.	20%
Valor agregado	5%

Para la aplicación del criterio presentación, se requerirá que el proyecto sea presentado presencialmente al comité de evaluación regional. El comité se reunirá en la comuna de Coyhaique en fecha y hora a comunicar. En casos excepcionales y debidamente justificados, el Director Ejecutivo podrá aprobar la realización de dicha presentación en forma remota, a través de videoconferencia.

La presentación considerará un tiempo máximo por postulante de 20 min y 10 min para consultas por parte del comité.

En esta instancia podrán participar autoridades regionales, los cuales no serán parte del comité de evaluación, pero podrán aportar a la aplicación de este criterio.

Durante la presentación, el comité evaluará acorde a los siguientes subcriterios

<b>SUBCRITERIO</b> (ámbitos incorporados en Anexo N°10)	<b>PONDERADOR</b>
Dominio y conocimiento del proyecto.	50%
Porcentaje de miembros del equipo que participa en la presentación.	50%

Si el postulante no se presenta a la actividad, en el lugar definido, obtendrá 0 puntos en este criterio.

El resultado de la evaluación será sistematizado y consistirá en la asignación de un puntaje para cada postulante, el que permitirá construir un **ranking de prioridades de inversión**.

### **6.1. Selección de Beneficiarios del Programa**

En base al **ranking de prioridades de inversión** elaborado en la fase anterior y en consideración a los recursos disponibles, se conformará una lista regional de beneficiarios

del Programa y una lista de espera. De esta forma, si uno de los beneficiarios seleccionados no cumpliera con alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases para ser formalizado como beneficiario, esos recursos serán transferidos al postulante que encabece la lista de espera.

Lo anterior, quedará reflejado en el Acta de Evaluación, que será elaborada por el Comité de Evaluación Regional y estará disponible en la página web de la agencia.

En caso de que exista igualdad de puntaje para seleccionar, se considerará como criterio de desempate el subcriterio de eficiencia de la inversión, pasando a la siguiente etapa el postulante con mayor puntaje en este ítem. Si la igualdad persiste, el segundo criterio de desempate será el subcriterio de Potencial del negocio y como tercer criterio de desempate, el subcriterio de capacidad del oferente. Si el empate persiste se considerará el postulante que tenga mayor puntaje en el subcriterio de desempate el de priorización regional.

## **7. FORMALIZACIÓN DE BENEFICIARIOS**

Corresponde a la etapa en la que los postulantes seleccionados como beneficiarios del Programa, notificados oportunamente, formalizan su relación contractual con la Agencia a través de la firma de un contrato que establecerá las responsabilidades de cada una de las partes.

La Agencia, dentro de la semana siguiente a la elección de los beneficiarios, informará a cada uno ellos, directamente, acerca del proyecto adjudicado y las acciones a seguir para materializarlo (etapa de formalización). Además, la Agencia entregará un certificado que indicará que ha sido seleccionado para ser beneficiario del Programa, para las gestiones que éste requiera.

### **7.1. Requisitos para la formalización**

Los interesados en formalizar su condición de beneficiarios del Programa deberán cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 4.2 y enviar a la Agencia los medios de verificación establecidos.

### **7.2. Plazos para formalización**

Posterior a la notificación realizada por parte de la Agencia, el beneficiario seleccionado, en un plazo máximo de 30 días corridos, deberá entregar los antecedentes indicados en el punto anterior. Excepcionalmente, se podrá solicitar aumento de plazo, mediante expresa solicitud fundada, por escrito o correo electrónico, al Director Ejecutivo o la Subdirección de Operaciones, quien de acuerdo con los antecedentes entregados por el adjudicado

podrá, o no, autorizar este plazo adicional. En caso de no cumplir con el plazo estipulado, se entenderá que se renuncia a la adjudicación del proyecto y correrá la lista de espera.

### **7.3. Firma de Contrato**

Una vez finalizada la revisión de los antecedentes presentados en el proceso de formalización la Agencia y el beneficiario suscribirán un contrato, el que regulará el mecanismo de trabajo con el beneficiario.

Redactado el contrato, la Agencia lo ofrecerá a la firma del beneficiario otorgándole un plazo máximo de 15 días corridos para suscribirlo y devolverlo, en este plazo el adjudicatario deberá contemplar el envío de las observaciones y la subsanación de ellas por parte de la Agencia, este plazo será contado desde la notificación. De no cumplirse este plazo, la Agencia podrá determinar dejar sin efecto la adjudicación. La notificación por carta certificada se entenderá a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética ubicadas en calle Nuncio Monseñor Sótero Sanz N°221, Providencia, Santiago. El horario de atención será de 09.00 a 16.00 hrs.

Si el adjudicatario no firmare por cualquier razón el contrato o no diere cumplimiento a los trámites previos a la firma de éste, la Agencia lo tendrá por desistido de la oferta y hará efectivo el documento de garantía de seriedad de la oferta y podrá, seguidamente, resolver que se adjudica la licitación al siguiente proponente mejor evaluado o bien derechamente declarar desierta la licitación por no ser conveniente para los intereses de la Agencia.

## **8. EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE RESULTADOS DEL PROYECTO**

La ejecución del proyecto considerará las dos etapas descritas anteriormente, estas son:

### **1. Ejecución de actividades.**

### **2. Cumplimiento de Resultados.**

Se entenderá finalizada la etapa de ejecución de actividades cuando el beneficiario concluya el proceso de rendición y la Agencia haya aprobado el informe respectivo, emitiendo el acta de termino de actividades.

Una vez finalizada la etapa de ejecución de actividades al postulante podrá exigir la devolución de la boleta de garantía de fiel cumplimiento y correcta ejecución de actividades presentada en el proceso de formalización.

No obstante, para que dicha devolución se haga efectiva, el beneficiario deberá entregar la garantía por el cumplimiento de resultados del proyecto, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.3 de las presentes bases. De igual manera, si el beneficiario

desea renovar la garantía inicialmente entregada, deberá ampliar la vigencia y cobertura de dicho instrumento.

## **9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS**

El plazo para la etapa de ejecución de actividades estará fijado en máximo 365 días posteriores a la firma de contrato, pudiendo existir ampliación de plazo de acuerdo con el modelo de producción del beneficiario.

El plazo para la ejecución de la etapa cumplimiento de resultados tendrá como plazo máximo de 36 meses desde que se apruebe la etapa de ejecución de actividades.

De igual manera ambos plazos podrán ser modificados por las partes, cuando existan razones fundadas para ello. El mecanismo de modificación será regulado en los contratos respectivos e implicará siempre la ampliación de los documentos de garantía asociados.

### **9.1. Modificaciones en el transcurso de su ejecución**

La estrategia presentada en la propuesta del postulante podrá sufrir modificaciones, si existen argumentos técnicos que lo fundamenten. Esto deberá ser solicitado por escrito o por correo electrónico y fundadamente a la Dirección Ejecutiva o Subdirección de Operaciones, mediante la presentación de los antecedentes que respalden la solicitud de modificación de proyecto, debiendo ser aprobada por esta última mediante carta o correo. Estas modificaciones no pondrán significar una disminución de los volúmenes asociados al proyecto ni cambios en el producto derivado de la biomasa presentado.

### **9.2. Supervisión y apoyo**

La Agencia y la Secretaría Regional Ministerial de Aysén, supervisarán y apoyarán la correcta ejecución de los proyectos, para lo cual pondrá a disposición de los beneficiarios un profesional que los apoyará en todo el proceso.

Participará también del seguimiento el Instituto Forestal, para efectos de levantar y generar información del impacto de los proyectos financiados en esta convocatoria.

### **9.3. Mecanismos de seguimiento**

El seguimiento técnico de la ejecución del proyecto lo realizará la Agencia y la Seremi Regional de Energía de Aysén a través de visitas técnicas a terrenos y reuniones presenciales, con la frecuencia necesaria durante la ejecución del proyecto. Posterior a la completa ejecución del proyecto la Agencia y la Secretaría Regional Ministerial de Aysén, podrán continuar el monitoreo de los proyectos a través de visitas técnicas que incluirán el levantamiento de información por hasta 5 años posterior a la finalización del proyecto.

#### **9.4. Término de los proyectos**

Se dará por finalizado un proyecto cuando hayan sido cumplidos a satisfacción de la Agencia los objetivos y resultados comprometidos por el beneficiario y se cuente con la aprobación establecida en el contrato suscrito entre las partes.

En caso de incumplimiento de contrato, la Agencia hará efectiva la(s) garantía(s) correspondiente en un valor proporcional al incumplimiento detectado.

En caso de renuncia la Agencia hará efectiva la garantía correspondiente. Serán excepciones aquellas renunciaciones que se puedan calificar de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditada, o sobreviniere un imprevisto que imposibilite la ejecución del proyecto, en tal caso no se ejecutarán la garantía de fiel cumplimiento y correcta de ejecución de actividades. Para ello, estos casos serán analizados y posteriormente aprobados, si procediese, por la Agencia.

Durante la fase de cumplimiento de resultados la Agencia, en caso de detectar incumplimiento grave de contrato tendrá la facultad para requisar los equipos y bienes adquiridos en el contexto de la ejecución de actividades, además de hacer efectiva la garantía presentada.

#### **10. OTROS**

Los/as postulantes, al momento de enviar su Formulario de Postulación, autorizan automáticamente a la Agencia y a la Subsecretaría de Energía, para incorporar sus datos básicos (nombre completo, RUT, domicilio de la empresa) a una base de datos, para una posible articulación o gestión de apoyo, para estudios de impacto del Programa o generación de registros.

Los/as postulantes beneficiados autorizan desde ya a la Agencia y a la Subsecretaría de Energía para la difusión de su proyecto a través de medios de comunicación por un período de al menos 5 años desde la completa ejecución del proyecto.

La participación en esta convocatoria indica que se está en conocimiento de las características y condiciones para postular a este Programa. Así, el postulante por el sólo ingreso de su formulario declara aceptar expresamente las condiciones del Programa.

La Agencia podrá interpretar o modificar las presentes bases, siempre que con ello no se altere lo sustantivo de éstas ni se afecte el principio de igualdad de los/as postulantes. Dichas alteraciones, en caso de ocurrir, serán oportunamente informadas.

## 11. PERSONERÍAS

La personería de don **Ignacio Santelices Ruiz**, y la personería de don **Fernando Alvear Artaza** para representar a la **Agencia Chilena de Eficiencia Energética**, constan de escritura pública de fecha 27 de septiembre de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica.



---

**FERNANDO ALVEAR ARTAZA**

p.p. Agencia Chilena de Eficiencia Energética



---

**IGNACIO SANTELICES RUIZ**

p.p. Agencia Chilena de Eficiencia Energética

## 12. ANEXOS

### 12.1. Anexo N°1: Formulario de postulación

**Datos del Postulante.** En caso de postular como persona Jurídica considere los datos de su empresa.

Nombre del proyecto	
Nombre completo del postulante	
Rut del postulante	
Teléfono móvil particular	
Correo electrónico	
Región en la que reside	
Comuna	
Dirección	
<b>Datos del Representante legal (Sólo personas Jurídicas)</b>	
Nombre	
Rut	
Región en la que reside	
Comuna	
Dirección	

**Datos cualitativos,** en caso de personas jurídicas considere los datos del representante legal.

Nivel de escolaridad	
Género	
Edad ( <i>no aplica para personas jurídicas</i> )	
Pertenece a algunas de las etnias reconocidas en el país (Si/No)	
<b><i>Si su respuesta fue si, recuerde adjuntar documento que acredite su pertenencia indígena.</i></b>	

#### **Datos del Proyecto:**

Nombre del proyecto	
Comuna en que se emplazará (si es más de una, indíquelo)	
Dirección (si es más de una, indíquelo)	
Condición de propiedad	
Volumen a generar a partir del 1° año de implementación	
Volumen a generar a partir del 3° año de implementación	

Producto derivado a incorporar a partir del 3° año de implementación	
Volumen a generar del nuevo producto	
Indique las comunas que abastecerá con leña	

**Equipo de Trabajo:**

**Instrucciones:** *Identifique todos los miembros del equipo.*

*Recuerde que debe indicar cómo mínimo los siguientes roles:*

- 1) *Abastecedor*
- 2) *Comercializador*
- 3) *Distribuidor*
- 4) *Asesores externos*

*Un mismo miembro del equipo puede desempeñar más de un rol, así como también un mismo rol puede ser desempeñado por varios miembros del equipo.*

El tipo de relación con el postulante podrá ser:

- 1) Postulante
- 2) Socio
- 3) Trabajador

Nombre Completo	Rol dentro del proyecto	Tipo de relación con el Postulante	Posee bosques en la región.

**Presupuesto**

*Adjunte al menos 3 cotizaciones por componente a financiar.*

ITEM	DEFINICIÓN	RESTRICCIÓN	Monto Solicitado
Asistencia técnica y asesoría en gestión.	Comprende el gasto para contratación de servicios de consultoría orientada a entregar conocimientos, información o herramientas técnicas	Máximo 15% del monto solicitado del total	

		que tengan un impacto directo en el proceso de producción de leña.		
Acciones de marketing	de	Considera el financiamiento de actividades de difusión, publicidad, misiones comerciales o tecnológicas que tengan impacto directo en los objetivos de la convocatoria.	Máximo 5% del monto total solicitado	
Materiales de construcción	de	Gasto asociado a la compra de materiales de construcción o servicios necesarios para implementar un nuevo espacio físico o la ampliación de uno existente.	Sin Tope	
Contratación Personal	de	Comprende el gasto en remuneraciones u honorarios para contratar mano de obra para la construcción, ampliación o mejoramiento de espacios físicos disponibles para el secado de leña. Se excluye expresamente el pago de remuneraciones del beneficiario a su cónyuge o conviviente civil, hijos/as o auto contrataciones. En el caso de personas jurídicas, se excluye a	Máximo 30% del monto total solicitado	

	la totalidad de los socios que la conforman y a sus respectivos cónyuges o convivientes e hijos.		
Activos Productivos (maquinaria o infraestructura para secado):	Corresponde a la adquisición de bienes (activos físicos) que se utilicen para aumentar o mejorar el proceso de secado de leña, tales como: secadores artificiales, ventiladores, extractores de aire u otros artefactos similares. Además, este ítem de financiamiento comprende el gasto en maquinaria necesaria para optimizar la logística de los centros de acopio y secado, o que permitan disminuir costos asociados al procesamiento de la leña, incluyendo partidoras, trozadoras, picadoras y motosierras o llevar el control del proceso con medidores de humedad. Dentro de este ítem de financiamiento se incluyen los gastos asociados a la instalación y puesta en marcha de los activos adquiridos,	Sin tope	

	incluyendo fletes, servicios de instalación y capacitación respecto al uso del bien.		
--	--	--	--

**Proyecciones financieras**

	Ingreso esperado	Costo esperado	Utilidad esperada
2020			
2021			
2022			
2023			
2024			

Indique los supuestos que ha realizado para estimar la proyección anterior: precios, cantidad de ventas, insumos, costos, etc.

**12.2. Anexo N°2: Presentación del Proyecto**

Nombre del proyecto:

Motivación:

Origen del Proyecto:

Descripción del Proyecto: *Puede incluir imágenes para apoyar la descripción de su proyecto.*

[Empty rectangular box]

**Beneficiarios directos e indirectos**

[Empty rectangular box for listing direct and indirect beneficiaries]

**Complete sólo si aplica a su proyecto**

**Especificaciones Técnicas de la maquinaria adquirir**

[Empty rectangular box for technical specifications of machinery to be acquired]

**Especificaciones técnicas de la infraestructura a construir o reparar.**

[Empty rectangular box for technical specifications of infrastructure to be built or repaired]

### 12.3. Anexo N°3: Plan de Producción

Metas de abastecimiento :

Año	Formato 1	Formato 2	Formato 3	Total
2020				
2021				
2022				
2023				
2024				

Respecto al primer proceso de abastecimiento que permitirá el aumento de volumen comprometido en su proyecto indique:

Mes de inicio:		Mes de término:	
Duración			
Cantidad de leña equivalente			

Tabla resumen proveedores,

Información respecto al año 1 de funcionamiento del proyecto

*Si es propietario de bosque identifiquese como proveedor, recuerde que debe cumplir con un rendimiento mínimo de 2.500 m3es*

Criterio	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Proveedor 4
Nombre				
Comuna de residencia				
Precio				
Especies				
Calidad				
Sector/Localidad				

Distancia del centro de procesamiento				
Tipo de camino				
Formato de venta				
Condiciones de pago				
Volumen disponible				
N° de resolución de Plan de Manejo				
<b>Cantidad de leña equivalente</b>				

Tabla resumen proveedores, año en el que se espera alcanzar los 5.000 m3es.

<b>Criterio</b>	<b>Proveedor 1</b>	<b>Proveedor 2</b>	<b>Proveedor 3</b>
Precio			
Especies			
Calidad			
Sector/Localidad			
Distancia del centro de procesamiento			
Tipo de camino			
Formato de venta			
Condiciones de pago			

Volumen disponible			
N° de resolución de Plan de Manejo			
<b>Cantidad de leña equivalente</b>			

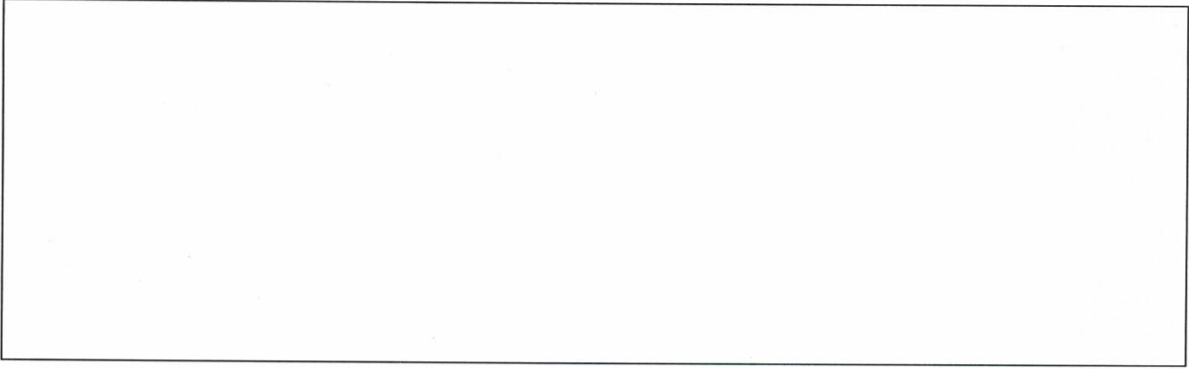
**Metas de Secado**

Año	Formato 1	Formato 2	Formato 3	<b>Total</b>
2020				
2021				
2022				
2023				
2024				

Respecto al primer proceso de secado que permitirá el aumento de volumen comprometido en su proyecto indique:

Mes de inicio:		Mes de término:	
Duración			
Cantidad de leña equivalente			

Definición de la Técnica de Secado a Implementar a lo largo del proyecto. Si su proyecto considera diversas técnicas a lo largo del período de implementación, indíquelas claramente.



**12.4. Anexo N°4: Plan de Expansión**

Indique cómo alcanzará la producción mínima de 5.000 m3es. Describa como abordará las etapas de abastecimiento, procesamiento, secado, acopio y comercialización.

Indique las modificaciones al proceso productivo que requerirá la expansión. Indique claramente el impacto en la cantidad de trabajadores, maquinarias, espacio físico, entre otros aspectos que puedan requerir modificaciones.

Indique los riesgos identificados y las estrategias que aplicará para disminuirlos.

**Propuesta de incorporación de producto**

Indique qué producto incorporará a partir del 3° año de implementación del proyecto

¿a qué clientes apuntará su producto?
Indique la materia prima que utilizará para la incorporación de un producto derivado de la biomasa para generación de energía térmica. Se claro respecto a cuánto necesitará y cómo la obtendrá.
Indique las instalaciones que requerirá e implementará para efectos de lograr la producción y comercialización del producto a incorporar.

Metas de producción del producto a incorporar:

Año	Total
2020	
2021	
2022	
2023	
2024	

## 12.5. Anexo N°5: Plan de Negocios

Recuerde que su plan de negocios debe estar asociado a los rendimientos mínimos exigidos, esto es después de 1 año de la implementación de 2.500 m<sup>3</sup>es y al tercer año desde la total implementación del proyecto deberá producir mínimo 5.000 m<sup>3</sup>es y, de manera optativa la incorporación de un producto derivado de la biomasa para generación de energía térmica.

Describe brevemente tu propuesta de valor indicando claramente los productos y servicios que ofrecerá en su negocio

Describa quiénes serán sus clientes y a qué segmentos apunta su negocio

¿Por qué debería preferirle el segmento de clientes al que apunta su negocio y no quedarse con su competencia?

¿A través de qué canales llegará a sus clientes?

¿Cuáles son los que canales que funcionan mejor para su segmento de cliente?

¿Cuáles son los canales más rentables para su negocio?

¿Qué relación espera tener con cada segmento de clientes descrito?
¿Cuál es el costo de cada una de las formas de relacionarse con cada segmento?
¿Por qué están dispuestos a pagar los clientes de los diferentes segmentos?
¿Por qué medio prefiere pagar cada segmento de clientes?

¿Qué recursos clave se deben gestionar para que la oferta de valor llegue a los diferentes segmentos de clientes?
¿Qué actividades clave se deben desarrollar para su oferta de valor llegue a los diferentes segmentos de clientes?
Defina cuáles son los costos (fijos y variables) en que debe incurrir.
¿Cuáles son las alianzas gestionadas para apoyar el éxito de su negocio?

Resume los costos asociados a la **producción y comercialización** que estima el proyecto le permitirá alcanzar:

ITEM DE COSTO	COSTO

**12.6. Anexo N°6: Experiencia del equipo que ejecutará el proyecto**

1.

Nombre Completo	
RUT	
Fecha de Nacimiento	
Profesión u oficio	
Rol dentro del proyecto	

Experiencia
Referencias

--

2.

Nombre Completo	
RUT	
Fecha de Nacimiento	
Profesión u oficio	
Rol dentro del proyecto	

Experiencia
Referencias

--

3.

<b>Nombre Completo</b>	
<b>RUT</b>	
<b>Fecha de Nacimiento</b>	
<b>Profesión u oficio</b>	
<b>Rol dentro del proyecto</b>	

<b>Experiencia</b>
<b>Referencias</b>

[Empty rectangular box for signature]

Firma y da fe de la veracidad de lo anterior:

\_\_\_\_\_  
*Nombre postulante*

**12.7. Anexo N°7: Carta de compromiso de los miembros del equipo**

**CARTA DE COMPROMISO**

Yo, <NOMBRE COMPLETO>, R.U.T. <RUT>, Declaro conocer íntegramente el contenido del Proyecto “<NOMBRE PROYECTO>” presentado ante la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, por <NOMBRE POSTULANTE> y manifiesto mi compromiso de participar en su ejecución.

FIRMA:

---

*Nombre postulante*

**12.8. Anexo N°8: Declaración de auto identificación indígena**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019, don/ña \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_, declara bajo juramento que se considera Indígena, en cuanto se encuentra en la situación que indica a continuación

	Hijos de padre o madre indígena, cualquiera sea la naturaleza de su filiación, inclusive la adoptiva.
	Descendientes de las etnias indígenas que habitan el territorio nacional, que posean a lo menos un apellido indígena.
	Mantiene rasgos culturales de alguna etnia indígena, entendiéndose por tales la práctica de formas de vida, costumbres o religión de estas etnias de un modo habitual o cuyo cónyuge sea indígena.

**FIRMA**

\_\_\_\_\_

**NOMBRE**

\_\_\_\_\_

**RUT**

\_\_\_\_\_

**12.9. Anexo N°9: Códigos SII asociados al rubro producción y/o venta de leña**

21002	SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES (EXCEPTO EXPLOTACIÓN DE VIVEROS FORESTALES)
22000	EXTRACCIÓN DE MADERA
23000	RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES DISTINTOS DE LA MADERA
21001	EXPLOTACIÓN DE VIVEROS FORESTALES
24001	SERVICIOS DE FORESTACIÓN A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA
24002	SERVICIOS DE CORTA DE MADERA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA
24009	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LA SILVICULTURA N.C.P.
15000	CULTIVO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN COMBINACIÓN CON LA CRÍA DE ANIMALES (EXPLOTACIÓN MIXTA)
161000	ASERRADO Y ACEPILLADURA DE MADERA
462010	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGRÍCOLAS
466301	VENTA AL POR MAYOR DE MADERA EN BRUTO Y PRODUCTOS PRIMARIOS DE LA ELABORACIÓN DE MADERA
477395	VENTA AL POR MENOR DE CARBÓN, LEÑA Y OTROS COMBUSTIBLES DE USO DOMÉSTICO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
477399	Venta al por menor de otros productos en comercios especializados n.c.p
492300	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

**12.11. Anexo N°10: Matriz de evaluación**

<b>Criterio</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Indicador</b>	<b>Rango</b>	<b>Puntaje</b>
Capacidad del Oferente	Propiedad de la inversión	El representante del proyecto es propietario o usufructuario del terreno en donde se emplazará la infraestructura/ si el proyecto no considera infraestructura, el postulante es propietario o usufructuario del terreno en donde se emplazará el proceso de secado.		30
		El representante del proyecto es arrendatario o comodatario del terreno en donde se emplazará la infraestructura, con un contrato con vigencia de 10 años superior a la fecha de postulación/ si el proyecto no considera infraestructura, el postulante es arrendatario o comodatario del terreno en donde se emplazará el proceso de secado, con un contrato con vigencia de 10 años superior a la fecha de postulación		15
	Conocimiento del rubro del postulante o el equipo presentado	En la postulación se acredita tener experiencia de 10 años en producción o comercialización de leña		70
		En la postulación se acredita tener experiencia de 8 años en producción o comercialización de leña		50
		En la postulación se acredita tener experiencia de 5 años en producción o comercialización de leña		30
		En la postulación se acredita tener experiencia de 3 años en producción o comercialización de leña		10

<b>Criterio</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Indicador</b>	<b>Rango</b>	<b>Puntaje</b>	
Potencial del negocio	Eficiencia en la producción de leña seca	Costo estimado de producción y comercialización de leña seca de los proyectos presentados	bajo el costo promedio calculado en base a los datos de los postulantes	15	
			igual al costo promedio calculado en base a los datos de los postulantes	10	
			sobre el costo promedio calculado en base a los datos de los postulantes	0	
	Coherencia entre los planes técnicos con el proyecto propuesto	Considera análisis de plan de negocios, abastecimiento y secado	Completamente	40	
			Parcialmente	20	
			No es coherente	0	
	Sostenibilidad del plan de negocios	considera análisis del plan de expansión y la relación con las variables claves de abastecimiento y comercialización	Completamente	25	
			Parcialmente	10	
			No es coherente	0	
	Potencial de crecimiento sostenible		% de volumen identificable mediante legislación forestal es coherente con el volumen a	100%	20

<b>Criterio</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Indicador</b>	<b>Rango</b>	<b>Puntaje</b>
		transar declarado		
Eficiencia de la inversión	Costo eficiencia del proyecto	Posición del proyecto en el ranking de costo eficiencia regional, que se construye con la división del monto solicitado por la cantidad m3es adicionales a generar.	Se encuentra dentro del quinto quintil del ranking	50
			Se encuentra dentro del cuarto quintil del ranking	40
			Se encuentra dentro del tercer quintil del ranking	30
			Se encuentra dentro del segundo quintil del ranking	10
			Se encuentra dentro del primer quintil del ranking	0
	Impacto del proyecto	Posición dentro del ranking de impacto que se construye con el Volumen de leña seca a generar considerado en el plan de expansión	Se encuentra dentro del quinto quintil del ranking	50
			Se encuentra dentro del cuarto quintil del ranking	40
			Se encuentra dentro del tercer quintil del ranking	30
			Se encuentra dentro del segundo quintil del ranking	10
			Se encuentra dentro del primer quintil del ranking	0

<b>Criterio</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Indicador</b>	<b>Rango</b>	<b>Puntaje</b>
Priorización Regional	Género	Participación de mujeres en el proyecto	Representante de la postulación tiene género femenino	10
	Abastecimiento de zona saturada	La leña comercializada por el postulante abastecerá la comuna de Coyhaique	Si	30
	Potencial de asociatividad	N° de productores de la región que se verán involucrados en el proyecto (como ejecutores o abastecedores)	más de 5 productores de la región involucrados	40
			entre 4 y 5 productores de la región involucrados en el proyecto	30
			menos de 3 productores de la región involucrados en el proyecto	10
	Pertenencia indígena	El postulante o uno de los miembros del equipo o persona jurídica acredita pertenencia indígena	Si	20
Valor agregado	El proyecto permite ampliar la oferta de combustibles disponibles en la región	El plan de expansión incorpora un derivado de la biomasa para producción de	Si	10
			No	0

<b>Criterio</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Indicador</b>	<b>Rango</b>	<b>Puntaje</b>
		energía térmica		
Presentación	Presentación del proyecto	El postulante domina a cabalidad el proyecto presentado y es capaz de responder las interrogantes de manera clara y concreta.		40
		El postulante domina a parcialmente el proyecto presentado y es capaz de responder las interrogantes de manera clara y concreta. O el postulante domina a cabalidad el proyecto presentado, pero no es capaz de responder las interrogantes de manera clara y concreta.		20
		El postulante no domina el proyecto presentado y no es capaz de responder las interrogantes de manera clara y concreta.		0
	Porcentaje de miembros del equipo que se presentan.	100% de los miembros del equipo participan de la presentación del proyecto.		60
		Participa menos del 100% de los miembros del equipo en la presentación del proyecto.		30
		El proyecto no es presentado		0

**12.12. Anexo N°11: Plan de Monitoreo de parámetros de calidad**

Indique cómo monitoreará el cumplimiento de cada uno de los siguientes parámetros, que controles tomará durante el ciclo productivo y si utilizará alguna herramienta para apoyar el control.

Identifique además si durante el proceso levantará información y cómo será sistematizada.

**CONTENIDO DE HUMEDAD**

--

**DIMENSIONES**

--

**ESPECIES**

--

12.13. **Anexo N°12: Declaración Jurada**

En concordancia con lo establecido en las Bases de la presente convocatoria.

Declaro bajo juramento que la empresa que represento no incurre en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades previstas en el artículo 4º de la ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Pública, señalando expresamente conocer lo establecido en dicha norma legal.

---

Nombre Completo o Razón Social y RUT del Postulante

---

Nombre Completo, RUT y firma del Representante Legal del Postulante